

**CONVOCATORIA 001 DE 2018
PARA LA SELECCIÓN DE HOGARES POSTULANTES AL SUBSIDIO
FAMILIAR DE VIVIENDA PARA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL
CONFLICTO ARMADO INTERNO
PROYECTO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA**

El Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto - INVIPASTO y la Secretaria de Gobierno Municipal de Pasto, informan a la comunidad Víctima del Conflicto Armado Interno, que se inicia el proceso de CONVOCATORIA ABIERTA para la postulación al subsidio familiar de vivienda en la modalidad de mejoramiento de vivienda de interés social en el municipio de Pasto, cuyo proceso de registro y recepción de documentos, se llevará a cabo los días miércoles 9 y jueves 10 de mayo de 2018, en el horario de 8:00 AM a 12:00 M y 2:00 a 6:00 PM. Los documentos se recibirán en el Punto de Atención a Víctimas ubicado en la Carrera 26 No. 2 -12 Esquina Cresemillas, en las oficinas de INVIPASTO, ubicadas en el CAM Anganoy y en las oficinas de los Corregidores.

El Mejoramiento de Vivienda es la modalidad que permite al hogar beneficiario del subsidio superar o subsanar en la solución de vivienda las carencias o deficiencias de acuerdo a las siguientes tipologías:

1. Mejoramiento saneamiento básico - Unidad sanitaria
2. Mejoramiento espacio preparación de alimentos - Cocina
3. Mejoramiento condiciones de hacinamiento – Módulo habitación
4. Cocina

Los hogares a postularse en la presente convocatoria deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Que se encuentre incluido en el registro único de víctimas
2. Que se encuentre dentro de procesos de retorno, reubicación o reparación colectiva
3. Que no haya sido beneficiario de proyectos de mejoramiento de vivienda por parte del Estado
4. Que cuente con vivienda propia
5. Que dentro de la vivienda la población víctima tenga problemas en cuanto a:
 - Mal estado de unidades sanitarias
 - Problemas de hacinamiento
 - No tenga condiciones óptimas para la preparación de alimentos.

Los hogares postulantes deben presentar los siguientes requisitos documentales:

- Fotocopia ampliada al 150% de cada uno de los miembros integrantes de la familia postulante, cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad o registro civil según sea el caso.
- Código del registro único de víctimas (RUV)
- Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, contados desde la fecha de remisión a la instancia de verificación de requisitos, donde conste la titularidad de la propiedad de uno o varios miembros del hogar a beneficiar, por cada inmueble. En los casos en que uno o varios miembros del hogar sean poseedores, se debe adjuntar la documentación que demuestre la posesión por un término no menor a cinco años, en la forma señalada en el Reglamento Operativo del Programa o el certificado de Sana Posesión expedido por autoridad competente.
- Escritura pública de la vivienda postulante o certificado de sana posesión expedida por el Alcalde del municipio.
- Certificación médica de discapacidad para los miembros del hogar que manifiesten dicha condición.

Como resultado de la recepción y revisión de los documentos, se obtendrán los listados de potenciales beneficiarios. Se priorizarán los hogares con madres cabeza de familia y hogares con algún integrante en condición de discapacidad.

El Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto "INVIPASTO" y la Secretaria de Gobierno Municipal de Pasto, adelantarán el diagnóstico de carencias o deficiencias presentadas en la vivienda de cada uno de los hogares preseleccionados en la convocatoria abierta, asimismo, realizará el estudio socioeconómico de la familia postulante para efectos de caracterizar las condiciones habitacionales y priorizar las obras a ejecutar.

Se informa a los interesados en acceder al subsidio de Mejoramiento de Vivienda, que el trámite es **GRATUITO, NO** se deje engañar por personas inescrupulosas que le ofrezcan tramitar el subsidio y le cobren por el mismo, denuncie a las autoridades competentes.